

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento del escrito recibido por parte del Secretario General de la RFEF en el que se traslada solicitud de la Liga Nacional de Fútbol Profesional relativa a la solicitud consistente en aplazar la celebración del encuentro de Segunda División previsto para mañana entre los clubes Real Sporting de Gijón, SAD y CF Fuenlabrada, SAD al día 11 de enero de 2021, ello debido a las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor derivadas del temporal de nieve que está afectando a parte de la geografía española y que imposibilitan el desplazamiento del equipo visitante tanto hoy como mañana.

En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al caso concreto y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 y 240 del Reglamento General, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro de Segunda División entre Real Sporting de Gijón, SAD y CF Fuenlabrada, SAD al día 11 de enero de 2021, a las 19 horas.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones de la RFEF, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez Juez de Competición